

# LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI	Managua, D. N., Jueves 31 de Agosto de 1967 AÑO RUBÉN DARÍO	Nº 198
----------	--	--------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Quinta Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 2137

**CAMARA DEL SENADO**

Sexta Sesión de la Cámara del Senado . . . 2140

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION Y ANEXOS**

Finiquitos a Favor de la Señora Eva Ramona de Zavala . . . . . 2144

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Representantes de Nicaragua a Reuniones Internacionales . . . . . 2146

Nombramiento de Representante a V Reunión de Comisión Técnica de Equipamiento Turístico se Cancela . . . . . 2146

Delegación de Nic. a Conferencia de Ejércitos Americanos en Buenos Aires . . . 2147

Dr. Noel Sandino a Conferencia Médica en Nueva Delhi, India . . . . . 2147

Delegación de Nic. Conferencia Regional de Directores de Aeronáutica Civil de Latinoamérica . . . . . 2147

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Compra el Estado Parcela de Terreno de Sucesión Somoza García en Quinta «Niña» . . . . . 2147

Prórroga a Firma O. y M. Dally & Cía. Ltda. para Iniciar Actividades de Producción . . . . . 2148

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Decreto de Protección Industrial a Favor de Sra. Ma. Auxiliadora Vigil de Hermoso . . . . . 2148

Sección de Patentes de Nicaragua  
Nombre Comercial . . . . . 2150  
Marcas de Fábrica . . . . . 2150

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2150

Títulos Supletorios . . . . . 2151

Donaciones de Terrenos Ejidales . . . . 2152

Donaciones de Terrenos Municipales . . . 2152

Cancelación Inscripción de Hipoteca . . 2152

Citación de Procesado . . . . . 2152

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Quinta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Septimo Período

do Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día Miércoles siete de Junio de mil novecientos sesenta y siete. Año Rubén Darío.

Preside el honorable Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, asistido de los honorables Diputados Doctores Ramiro Granera Padilla y Francisco Urbina Romero, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Con la concurrencia de:

Don César Acevedo Quiroz, Sra. Irma Aragón de Cajina, Don Adolfo Altamirano D., Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Don Francisco Argeñal Papi, Don Miguel Arauz Rodríguez, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Don Alejandro C. Blandón, Don José María Borgen, Don Alfredo Brantome, Dr. Salvador Castillo, Don Gustavo Chamorro Ubau, Don Edmundo Chamorro R., Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Dr. Adolfo González Baltodano, Don Armando Guido, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Don Humberto Guerrero Zapata, Don Luis Felipe Hidalgo, Doña Carmen Lara de Borgen, Don Arnoldo Lacayo Maison, Don Camilo López Núñez, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Don René Molina Valenzuela, Dr. Orlando Morales Ocón, Dra. Olga Núñez de Saballos, Don José Ortega Chamorro, Don Juan F. Palacios, Don Edmundo Paguaga Irías, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Doro Real Amaya, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Orlando Robleto Gallo, Don Francisco Salinas Guzmán, Dr. René Sandino Argüello, Don Germán Saborío, Don Napoleón Tapia Pérez, Don Alfonso Talavera Ocón, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. J. David Zamora y Dr. Fernando Zelaya Rojas y Dr. Raúl Valle Molina.

1.—El honorable Diputado Presidente, Dr. Montenegro Medrano, declara abierta la sesión.

2.—Se lee, discute y aprueba el acta

de la sesión anterior, con la rectificación solicitada por el honorable Diputado Hidalgo, en el sentido de que él se pronunció en contra de la moción del honorable Diputado Chamorro R., relativa a que una Comisión de esta Cámara investigara todos los problemas de tránsito, a fin de preparar una nueva ley que ofrezca soluciones radicales.

3.—Se da por incorporada a la honorable Diputada Señora Irma Aragón de Cajina.

4.—Se da lectura al proyecto de Ley, presentado a la consideración de esta Cámara por los honorables Representantes Montenegro Medrano, Argeñal Papi, Romero Castillo y Trejos Somarriba, tendiente a reformar el Art. 95 de la Ley Agraria pasando al estudio de la respectiva Comisión.

5.—El honorable Diputado Zamora h., presenta y da lectura a la exposición de motivos que acompaña al proyecto de ley, encaminado a adicionar el Art. 14 del Código del Trabajo. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

6.—El honorable Diputado Arauz Rodríguez, refiérese al anuncio del Congreso de los Estados Unidos, relativo a imponer cuotas o a limitar las importaciones de carne procedentes de países latinoamericanos, en vista de lo cual mociona para que esta Cámara se pronuncie al respecto.

Se somete a discusión la moción. Después de la intervención de los honorables Diputados Lugo Marengo, Argeñal Papi, Alvarez Corrales y Chamorro R., quienes se pronuncian a favor de la moción y habiendo consenso general, se aprueba la moción por mayoría.

La Mesa nombra a los honorables Representantes Arauz Rodríguez, Argeñal Papi y Lugo Marengo, para que redacte el pronunciamiento de esta Cámara.

7.—Se da lectura a una nota del Ministerio de Economía, en la cual pide se actualicen los siguientes proyectos de Ley:

- 1) Ley General de Instituciones de Seguros.
- 2) Ley que regula las Letras de Cambio.
- 3) Ley de Títulos de Créditos;
- 4) Ley de Fomento Avícola; y
- 5) Ley de Registro de Fierros o marcas para herrar ganado.

A continuación la Mesa Directiva insta a la Comisión de Economía para que emitan dictamen a la mayor brevedad posible.

8.—El honorable Diputado Robleto Gallo, en uso de la palabra y como miembro de la Comisión encargada de estudiar el

alza de precios de artículos de primera necesidad, informa de las gestiones que está efectuando dicha Comisión para poner en conocimiento de esta Cámara el resultado de sus estudios.

Acto seguido, en su propio nombre, pide a la Representación asistencia puntual a la sesión, a la hora señalada, para mayor eficacia del trabajo; asimismo pide a la Mesa Directiva se distribuyan las copias respectivas de todo proyecto de Ley.

9.—La Secretaría da lectura al proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Trejos Somarriba, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la Asociación Nicaragüense de Agentes Aduaneros, Almacenadores y Embarcadores . . . (ANAAAE). Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

10.—Se da lectura al proyecto de ley, presentado por varios representantes, encaminados a reformar el Código de Aranceles Judiciales de 15 de Noviembre de 1949. Se toma en consideración el proyecto y pasa al estudio de la respectiva Comisión.

11.—La honorable Diputada Dra. Olga Núñez de Saballos, después de hacer una exposición de motivos, presenta y da lectura al proyecto de ley, encaminado a otorgar personalidad jurídica a la Asociación Pro-Instituto de Educación Rural, con domicilio en la ciudad de Managua. Se toma en consideración el proyecto y pasa al estudio de la respectiva Comisión.

12.—El honorable Diputado Dr. Granera Padilla, presenta y da lectura al proyecto de ley, tendiente a regular la venta de vehículos motorizados y sus repuestos. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

13.—El honorable Diputado Dr. Gutiérrez Gutiérrez, agradece a la representación el homenaje que esta Cámara tributo a su progenitor, recientemente fallecido.

14.—Después de que el honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez, denuncia que las autoridades de policía han efectuado capturas de gran número de ciudadanos sin que hayan sido puestos por largo tiempo a la orden de las autoridades judiciales y se les ha puesto a la orden de las autoridades de policía después de diez días y no dentro de las veinticuatro horas que señala la ley que exista ningún decreto que restrinja las garantías constitucionales; asimismo se refiere a denuncias de varios representantes sobre allanamientos de domicilio, sin orden de autoridad competente y habiendo citado casos concretos, mociona para que se pida al Señor

Ministro de la Gobernación, informe por escrito, sobre lo antes dicho.

Se somete a discusión la moción Gutiérrez, suscitándose debate en el que los Representantes Arroyo Buitrago, Robleto Gallo, Argüello Hurtado, Pérez Andino y Zelaya Rojas, exponen variadas argumentaciones señalando casos concretos en los que se han violado las garantías ciudadanas, viniendo a reforzar en esta forma la moción propuesta por el honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez. Adversando esta moción se pronuncia el honorable Diputado Argeñal Papi.

El honorable Diputado Granera Padilla, mociona en el sentido de que el Señor Ministro de Gobernación rinda informe a esta Cámara sobre los recientes actos terroristas que han ocurrido y las medidas que al respecto se han tomado para controlarlos, los cuales según algunos Diputados han manifestado violan las garantías constitucionales.

Se somete a discusión la moción del honorable Diputado Granera Padilla.

El Diputado Saborio se pronuncia a favor de la moción Gutiérrez, después de haber mencionado el caso concreto de abuso de autoridad en la persona de su hermano. Se declara suficientemente discutida la moción Gutiérrez.

El honorable Diputado Guido, dice que la situación es alarmante y es necesario a toda costa mantener el orden y la paz, necesarias para el desarrollo de la nación.

El honorable Diputado Gutiérrez, manifiesta que para combatir el terrorismo, las autoridades militares han llegado al terrorismo también en su manera de proceder y esto alarma mucho más a la ciudadanía.

El honorable Diputado Doro Real, así como el honorable Diputado Robleto Gallo, se pronuncian en contra de la moción Granera Padilla expresando que las autoridades están violando la constitución, al hacer detenciones basadas únicamente en acusaciones infundadas.

Interviene el honorable Diputado Trejos Somarriba, expresando su extrañeza de que muchos representantes equivocadamente creen, dice, que la Cámara es un Tribunal de Alzada; seguidamente hace mención del recurso de Habeas Corpus y todos los alcances que tiene y procedimientos a seguir, para proteger al ciudadano.

El honorable Diputado Quintanilla, expresa que se ha hecho aquí acusaciones, pero nadie ha podido probar los abusos que según se dice, cometen las autoridades, pero agrega, en cuanto a las mociones las dos se complementan y votará por ambas

con el fin de darle la oportunidad al Gobierno que demuestre la verdad, lo infundado de las acusaciones. En este mismo sentido se pronuncia el honorable Diputado Acevedo Quiroz.

El honorable Diputado Zamora, expresa que las mociones ya fueron suficientemente discutidas y no queda más que someterlas a votación.

El honorable Diputado Urbina Romero, entre otras cosas dice que de aprobarse la moción del Diputado Gutiérrez, vendría la Cámara a exhibirse, ya que el Ministro de la Gobernación dirá por qué los representantes no han presentado acusación contra las autoridades mencionadas, por estas razones se pronuncia en contra de la moción Gutiérrez.

Los honorables Diputados González Baldodano, Argeñal Papi y Urcuyo Balladares se pronuncian a favor de la moción Granera Padilla.

El honorable Diputado Paguaga expresa que cuando hay abusos de autoridad esta Cámara puede pedir informes, además, dice, el ala mayoritaria debería apoyar la moción Gutiérrez porque se da oportunidad al Gobierno de demostrar la rectitud de sus actuaciones.

A continuación el Diputado Zelaya Rojas, hace una exposición de carácter político en la que confiesa que la oposición es la responsable de los últimos acontecimientos perturbadores del orden público y como consecuencia se suscita prolongado debate en el que intervienen tanto representantes del ala mayoritaria como de la minoría.

Se continúa discutiendo las mociones.

El honorable Diputado Ortega Chamorro, al pronunciarse a favor de la moción Gutiérrez, elogia la habilidad, que según él, tuvo el honorable Diputado Granera Padilla al presentar su moción, desviando el fondo del asunto y hace hincapié al sistema empleado por las oficinas de Seguridad e Investigación.

El honorable Diputado Romero Castillo, en su breve intervención se pronuncia en contra de la moción Gutiérrez por considerarla improcedente, asimismo, se pronuncia en contra de la moción Granera Padilla porque considera que no cabe ninguna pregunta al Señor Ministro de la Gobernación, en relación al asunto en discusión.

No habiendo más oradores, se somete a votación la moción Gutiérrez, resultando rechazada con 17 votos a favor y el resto en contra.

Acto seguido el honorable Diputado Granera Padilla, considerando lo expuesto por

el honorable Diputado Romero Castillo, retira su moción.

15.—La Secretaría da lectura a la Resolución dictada por esta Cámara en el sentido de expresar al Congreso de los Estados Unidos de América, la inquietud que Nicaragua tiene por los proyectos presentados en ese Congreso, tendientes a imponer limitaciones a las importaciones de carne en ese país. Por unanimidad se aprueba la Resolución.

16.—Se da lectura a un comunicado de la Cámara de Diputados de la hermana República de Venezuela, transcriptiva de la Resolución de esa Asamblea Legislativa, en que se condena la política intervencionista y agresiva del Gobierno de Cuba para los países Latinoamericanos.

Acto seguido el honorable Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, mociona para que una Comisión de esta Cámara, redacte una Resolución al respecto.

Al aprobarse la moción, la Mesa nombra a los honorables Representantes Doctores Olga Núñez de Saballos, Pedro J. Quintanilla y Roberto Argüello Hurtado.

17.—Se levanta la sesión, por lo avanzado de la hora, citándose para el día de mañana a la hora reglamentaria.

*Orlando Montenegro Medrano*  
D. P.

*Ramiro Granera Padilla*  
D. S.

*Francisco Urbina Romero*  
D. S.

## Cámara del Senado

Sexta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Septimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día Miércoles, catorce de Junio de mil novecientos sesenta y siete.

Presidencia del honorable Senador doctor Constantino Mendieta R., asistido de los honorables Senadores don Pablo Renner y doctor Carlos José Solórzano Rivas, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero Rocha, doctor Mariano Argüello, doctor Humberto Castriello M., don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, don Gustavo Raskosky, General J. Rigoberto Reyes, doctor

Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Manuel Sandino Ramírez, doctor Adán Solórzano Cardoza y don Víctor Manuel Talavera T.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—En uso de la palabra el honorable Señor Presidente, presentó a nombre de la Cámara, un cordial saludo de bienvenida al honorable Senador Doctor Manuel Sandino Ramírez, quien había sido llamado a petición del Senador Propietario doctor Ernesto Chamorro Pasos, para sustituirlo durante su ausencia.

3o.—Asimismo informó el Señor Presidente a la Cámara, que haciendo uso de la delegación que el Senado había hecho en la Mesa Directiva, ésta había nombrado Oficial Mayor, al Señor Don Silvio Morales Etienne. Intervino el honorable Senador Argüello, quien manifestó que para él no sólo era buena, sino magnífica, la escogencia que la honorable Mesa Directiva había hecho de la persona del Señor Morales Etienne.

4o.—Se leyó y aprobó sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

5o.—Continuando con el punto siguiente de la Orden del Día —LECTURA DE CORRESPONDENCIA—, fue leída por Secretaría comunicación dirigida al Señor Presidente del Senado por el honorable Señor Don Luis Augusto Dubuc, Presidente del Senado de la República de Venezuela, transcribiendo acuerdo emitido por ese Alto Cuerpo en sesión del 22 de Mayo próximo pasado, “en rechazo a la agresión que contra la soberanía venezolana realiza el Gobierno de Cuba”, y solicitando a los Parlamentos de América su solidaridad en ese sentido.

Pidió la palabra el honorable Senador Argüello, opinando que la comunicación anterior tenía gran trascendencia y ameritaba alguna resolución, acerca de si este Senado estaba de acuerdo o no, con el criterio venezolano. Por su parte, dijo, él lo estaba. El honorable Senador Rivas Gasteazoro fue de opinión de que el primer paso, al recibirse correspondencia de esa índole, era darle lectura, y luego, posteriormente, tomarse una resolución sobre el particular, después de haberle dado al asunto el debido estudio. Repuso el honorable Senador Hüeck, que cuando se trataba de materias de gran importancia como la actual, lo que cabía no era dejarla para más tarde, sino someterla a votación de inmediato, para ver si el Senado aceptaba el criterio expresado y se solidarizaba, en el presente caso, con la situación venezolana.

El Senador Talavera hizo relación a antecedentes similares ocurridos en la Cá-

mara, al conocerse ese tipo de asuntos, en los que el Senado había asumido la actitud de concretarse a dar un simple acuse de recibo.

De la misma opinión, en el sentido de que únicamente debía enviarse un acuse de recibo, si ya se habían establecido precedentes fue el honorable Senador Abaúnza Salinas; pero dijo, si existiera tesis en contrario, debía estudiarse debidamente la nota, por tratarse de cuestiones internacionales, y tomando en cuenta que Nicaragua siempre había sido muy cuidadosa en intervenir en los asuntos internos de otros países.

Dijo el honorable Señor Presidente, Senador Mendieta, que estimaba la Mesa, que tratándose de un asunto que tenía atinencia con las cuestiones internacionales, por el momento únicamente cabía el acuse de recibo y pasarlo a la Comisión de Relaciones Exteriores, para que ella lo estudiara y expusiera a la Cámara, el procedimiento indicado a seguirse.

Intervino nuevamente el honorable Senador Hüeck, manifestando que realmente, después de meditar al respecto, rectificaba su opinión anterior de que se tomara una determinación de inmediato sobre la exposición leída, en la que se les solicitaba su apoyo. Agregó que ésta era una oportunidad de expresar su criterio democrático, condenando la actitud de Fidel Castro. Y terminó diciendo que él tenía conciencia de que la vergüenza de América no era sólo el Sr. Castro, sino la falta de determinación de nuestros pueblos, para quitarse esa lacra.

El honorable Senador Castrillo lamentó estar en desacuerdo con el criterio expresado por el honorable Senador Talavera; porque los antecedentes por él aludidos, se referían a diferencias suscitadas entre dos países amigos; pero en cuanto a una acción armada de un país como Cuba, contra Venezuela, estaba de acuerdo en que se solidarizaran con el Gobierno Venezolano. Expresó a continuación el Senador Raskosky, que aunque desconocía los precedentes referidos, consideraba lógico el procedimiento sugerido por la Mesa Directiva, de que se pasara el asunto a la Comisión de Relaciones Exteriores. Expresó también su conformidad, en que este Senado se solidarizara con la República de Venezuela.

Insistió el Senador Talavera en las normas mantenidas por el Senado en asuntos similares, haciendo relación, entre otras, a la oportunidad en que la legislatura pasada, él había propuesto una resolución de esta Cámara sobre la declaración del Diputado Selden; la cual le había sido rechaza-

da, por sostenerse el criterio de que no debían tomar ninguna actitud en materia internacional. El honorable Senador Abaúnza Salinas, en amplia intervención, se refirió al hecho de que la OEA había nombrado ya una Comisión para que se trasladara a Venezuela y estudiara en su propio terreno, el caso denunciado por el doctor París Montecinos y por el Gobierno del Presidente Leoni. Dijo asimismo que el Parlamento Latinoamericano, quien sería el señalado para hacerlo con mayor propiedad, no había tenido ningún pronunciamiento al respecto. Consideró que por lo tanto, cualquier resolución de parte de este Senado, sería inconveniente.

El honorable Señor Presidente declaró el asunto suficientemente discutido, manifestando que únicamente harían uso de la palabra los Senadores que anteriormente la hubieran solicitado, y que eran, los honorables Senadores Solórzano Cardoza, Agüero, Hüeck y Argüello. Explicó que al proponer la Mesa Directiva pasar el asunto a la Comisión de Relaciones Exteriores, era para ajustar el trámite a lo indicado en el Reglamento; y en ese sentido, hacía moción concreta, a fin de que dicha Comisión les diera un dictamen, después de un mejor estudio y asesoramiento, y luego tomar la resolución que fuera pertinente; porque, agregó, como muy bien se había dicho, para ese fin existían organismos internacionales como la OEA y los demás organismos especializados, que son los que en general van trazando las normas y conducta que los países asociados a la Organización de Estados Americanos deben seguir en conjunto, de acuerdo con la opinión de la mayoría. El honorable Senador Solórzano Cardoza disintió del criterio de que debían guiarse por los antecedentes y por la forma en que ha actuado el Senado en el pasado. Dijo estar de acuerdo con que la solicitud de la República de Venezuela fuera pasada a la Comisión de Relaciones Exteriores, para que le diera un detenido estudio y después discutir la resolución que fuera del caso.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Agüero, expresando su completo acuerdo con la moción propuesta por la honorable Mesa Directiva, para que la nota venezolana fuera pasada a Comisión. Agregó que sin embargo, le parecía hasta cierto punto insustancial que Nicaragua se limitara exclusivamente a notas de carácter protocolario de Senados del Continente, que solicitaban su apoyo; ya que debían de preocuparse profundamente por las infiltraciones comunistas y por el insurgimiento del castrismo en las diferentes partes de América. Terminó di-

ciendo que eso debía ameritar por su parte un estudio minucioso y hacer recomendaciones específicas, en el sentido de evitar las injusticias de carácter político, económico y social; ya que de otra forma, estarían solamente cumpliendo con una función protocolaria, sin ningún resultado práctico para América Latina.

Haciendo una pequeña interrupción en el debate, pidió muy atentamente el Señor Presidente a los señores radio-periodistas que se encontraban en la Sala, que tuvieran la bondad de ocupar el sitio seleccionado para ellos, porque resultaba un poco falto de seriedad para la Cámara, el hecho de que cuando un Senador estuviera haciendo uso de la palabra, se le colocaran micrófonos en frente, lo cual distraía su atención. Agregó que les hacía este ruego, para mientras la Mesa Directiva buscaba la forma de cómo ubicarlos mejor.

Seguidamente hicieron uso de la palabra los restantes oradores anotados, Senadores Hüeck, Abaúnza Salinas y Argüello, que en sus intervenciones, coincidieron en síntesis con el criterio de que la nota y transcripción del acuerdo, recibida del Senado de Venezuela, debía ser pasada a la Comisión de Relaciones Exteriores. Sin embargo, el honorable Senador Hüeck, formuló moción en el sentido de que dicha Comisión concretamente presentara un proyecto de resolución, en la que el Senado de Nicaragua, se solidarice con el de la República de Venezuela, en su rechazo a la agresión del Gobierno de Cuba.

Se efectuó la votación sobre las dos mociones propuestas; la del honorable Senador Mendieta, en el sentido de que el asunto pasara a la Comisión de Relaciones Exteriores, para estudio y dictamen; y la segunda, tendiente a que la Cámara se pronunciara de inmediato acerca de si se solidarizaban con el Senado Venezolano. Resultó triunfante la moción Mendieta, por un resultado de diez votos a su favor y cinco por la del Senador Hüeck. El honorable Señor Presidente nombró para sustituir al Senador Abaúnza Salinas en la Comisión de Relaciones Exteriores, por haber manifestado éste que se encontraría ausente— al honorable Senador doctor Carlos José Solórzano Rivas.

6o.—A continuación fue leída tarjeta recibida de la apreciable dama Doña Isabelita Urcuyo de Somoza e hijos, agradeciendo la ofrenda floral, enviada a los funerales de su esposo y padre respectivamente, Ingeniero don Luis A. Somoza D.

7o.—Se leyó también telegrama remitido por el honorable Senador Briones,

comunicando a la Mesa Directiva que por encontrarse enfermo no asistiría a la presente sesión.

Manifestó el Señor Presidente, que lamentaba la ausencia y enfermedad del apreciable colega, Senador Briones, y que se le enviaría un mensaje de simpatía.

8o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Gracia el Proyecto de Ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de ₡ 300.00 a favor de la señora Lola Marín Machado, de la ciudad de León.

9o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de ₡ 500.00 al señor Juan Ramón Salamanca, de Telica, Departamento de León.

Pidió la palabra el honorable Senador Abaúnza Salinas, manifestando su apoyo a los dos proyectos de gracia que anteceden, por considerar a los dos favorecidos, a cuyos méritos se refirió, dignos de esa ayuda, aunque pequeña, del Estado.

10.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de ₡ 250.00 a favor del señor José Antonio Montes, de esta ciudad.

11.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de ₡ 200.00 a favor de la señora Juana María Camacho, de la ciudad de Estelí, para el mantenimiento de los menores José Ramón y Vilma Haydeé Téllez Camacho, en reconocimiento a servicios prestados al país por el General Ramón Téllez, padre de los menores.

12.—Por encontrarse ausente el honorable Senador Briones, el Señor Presidente nombró para sustituirlo en la Comisión de Gracia, y mientras dure su ausencia, al honorable Senador Talavera.

13.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley tendiente a reformar el Artículo 2 de la Ley sobre funcionamiento de Alto-parlantes de 26 de Junio de 1948.

14.—Continuando con el punto siguiente de la Orden del Día, —primer debate del ante-proyecto de REGLAMENTO de la Cámara del Senado para su Régimen Interior, elaborado por los honorables miembros de la Mesa Directiva, dio lectura el Señor Secretario, Senador Rener, a la exposición que lo acompañaba. Pero a petición de los honorables Senadores Argüello, Rener y Hüeck, se acordó pos-

poner su discusión para la próxima sesión, a fin de que tuvieran un margen mayor de tiempo para estudiarlo.

15.—El honorable Señor Presidente pidió y obtuvo, la venia de los Señores Senadores, para dar acogida a tres proyectos recibidos a última hora de la honorable Cámara de Diputados.

16.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de Resolución por la cual se aprueba el "Protocolo de Ingreso de la República de Panamá a la Comisión Centroamericana de Geografía y Cartografía", Organismo Subsidiario de la Organización de Estados Centroamericanos, suscrito en San José, Costa Rica, el 25 de Noviembre de 1966.

17.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Economía proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Protocolo por el que se prorroga la vigencia del Convenio Internacional del Azúcar, de 1958, suscrito en Londres el 14 de Noviembre de 1966.

18.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación el proyecto de ley tendiente a otorgar personalidad jurídica a la "Asociación Pro-Instituto de Educación Rural", con domicilio en la ciudad de Managua, creada para dedicarse al desarrollo social, cultural y moral del campesinado, a fin de capacitarlo para hacerle frente a los problemas sociales.

19.—Sobre los asuntos 9 y 10 del Orden del Día, explicó el honorable Señor Presidente que no serían tratados por no haber sido presentados los dictámenes respectivos.

20.—Se procedió a la elección de la Junta Directiva que fungirá durante el período del 15 de Junio al 14 de Julio de 1967, —punto 11 y último de la Orden del Día. Dicha Junta quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, Hon. Sen. Don Gustavo Ras-kosky.

Vice-Presidente, Hon. Sen. Dr. Cornelio H. Hüeck.

Primer-Secretario; Hon. Sen. Don Pablo Rener.

Segundo Secretario, Hon. Sen. Dr. Adán Solórzano C.

Primer Vice-Secretario, Hon. Sen. Dr. Humberto Castrillo M.

Segundo Vice-Secretario, Hon. Sen. Dr. Eduardo Rivas Gasteazoro.

21.—En uso de la palabra el honorable Señor Presidente, Senador Mendieta, ex-

puso a la Cámara que en las discusiones del ante-proyecto del Reglamento Interno de la Cámara, había surgido la idea, expresada por él, y con la cual todos estuvieron de acuerdo, de la necesidad existente de la construcción de un edificio especial del Poder Legislativo, para el mejor desenvolvimiento administrativo y funcional de ambas Cámaras. Agregó que al respecto había tenido conversaciones con algunas empresas proyectistas y también había cambiado impresiones con el Señor Presidente de la Cámara de Diputados, quien le había expresado su acuerdo a tal proyecto; y ya aquella Cámara, había nombrado una Comisión para que, en conjunto con la que nombrara el Senado, hiciera el estudio correspondiente. Se refirió al procedimiento a seguir para dar al proyecto un ritmo acelerado, a fin de que estuviera listo para cuando se discutiera el próximo presupuesto. Terminó solicitando a la Cámara su aquiescencia para que integraran la Comisión del Senado, los actuales miembros de la Mesa Directiva, Senadores Rener, Solórzano Rivas y él.

El honorable Senador Argüello dijo que acogía con entusiasmo la magnífica idea expuesta por el Señor Presidente, tendiente a la construcción de un Palacio Legislativo. Recomendó que ambas Comisiones, la del Senado y la de la Cámara de Diputados, trabajaran juntas, para que presentaran un solo proyecto.

Siendo el consenso de la Sala favorable al proyecto sometido por el Señor Presidente, y que la Comisión del Senado la integraran los actuales miembros de la Directiva, así quedó acordado.

22.—Se refirió asimismo el honorable Señor Presidente a la urgente necesidad que también había, de que fuera elaborado un Reglamento del Congreso en Cámaras Unidas, del cual carecían, sugiriendo que fuera nombrada otra Comisión de la Cámara del Senado, a fin de que le hiciera tal insinuación a la de Diputados, y fuera designada por ella, una Comisión, para que trabajaran en conjunto. Haciendo uso de su facultad reglamentaria, señalada por el honorable Senador Argüello, nombró el Señor Presidente para integrar esta Comisión, a los honorables Senadores doctores Mariano Argüello, Cornelio Hüeck y Eduardo Rivas Gasteazoro.

23.—No habiendo ningún asunto más que tratar, se levantó la sesión, manifestando el honorable Señor Presidente a los



Señores Senadores, que serían citados para la próxima, telegráfica y oportunamente.

*Constantino Mendieta R.,*  
Presidente

*Pablo Rener,*  
Secretario

*Carlos José Solórzano R.,*  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación y Anexos

#### Finiquitos a Favor de la Señora Eva Ramona de Zavala

Exp. No. 267

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Las once de la mañana. Examinada que fue la cuenta de la Tesorería de la ciudad de Ocotol, cabecera del departamento de Nueva Segovia, llevada por la señora Eva Ramona de Zavala, quien es mayor de edad, casada, de oficios propios de su hogar y con domicilio en esa localidad, durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres;

#### Resulta:

Que de conformidad con lo expresado en la Carta-Cuenta que corre al folio 23, de este expediente, hubo un movimiento de ingresos y egresos de Cuarenta Mil Ochocientos Noventa Córdoba con Quince Centavos (C\$ 40,890.15), incluyendo los términos con que inicia y cierra sus operaciones; y

#### Considerando:

Que en el examen de esta cuenta durante la glosa Administrativa la que fue practicada por el contador de esta Sala, señor Augusto J. Núñez, hace constar en pliego de reparos que corre al folio 14, un reparo pendiente, elevando a continuación estas diligencias al conocimiento del señor Contralor de Cuentas Locales, para los efectos de ley, disponiendo esa superioridad que este expediente ya formado con catorce hojas útiles pasa a la glosa Judicial, a cargo del suscrito según mandato de las nueve de la mañana del cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, por tanto fue puesto el "cúmplase" de ley a continuación de las providencias precitadas del jefe del despacho; y

#### Considerando:

Que en escrito presentado a las nueve de la mañana del tres de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, folio 22, el Defensor de Oficio, señor Ramiro Catón C., de conformidad con las facultades otorgadas en este Poder, pide se le tenga por personado en este juicio de cuenta la que fue llevada por la señora de Zavala, el suscrito tuvo por personado al señor Catón Cuadra, en providencia de las nueve y quince minutos de la mañana de este mismo día, mes y año, auto que corre al pie de este mismo folio, mandando tomar razón del Poder y dar los traslados de ley a las partes; y

#### Considerando:

Que una vez devuelto el traslado en escrito presentado a las nueve de la mañana del cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, folio 24, el apoderado señor Catón Cuadra, entre otras cosas expresó: "Los once reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la glosa Administrativa y Judicial, por los contadores que intervinieron, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". El suscrito dio el traslado al señor Fiscal General de Hacienda, quien al evacuarlo por escrito que corre al pie de este mismo folio, está de acuerdo en que se dicte la sentencia correspondiente; y

#### Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes respecto a las insubsistencia de reparos los que fueron formulados en la glosa Administrativa, son desvanecidos según razonamientos al margen de cada uno de ellos, y documentos agregados a este juicio, en tales circunstancias se llamó a autos en providencia de las nueve de la mañana del seis de Octubre del año corriente, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

#### Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de derecho con apoyo en el Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;



## Falla:

Que estando correcta mediante rectificaciones verificadas en el curso de la glosa la cuenta que fue llevada por la señora Eva Ramona de Zavala, en su carácter de Tesorera Municipal de la ciudad de Ocotlán, cabecera del departamento de Nueva Segovia, durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, es buena y por tanto se aprueba, quedando de consiguiente junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de esa Tesorería, en lo que a este período se refiere, Primero de su actuación en tal cargo. Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud escrita y para tal fin debe dirigirse al despacho de la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial y archívese.

Gonzalo Yescas R.  
Tramitador Judicial.

María Auxiliadora Pérez U.  
Sria.

## Exp. No. 90

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. Las ocho de la mañana. Examinada que fue la cuenta de la Tesorería Municipal de la ciudad de Ocotlán, cabecera departamental de Nueva Segovia, llevada por la señora Eva Ramona de Zavala, quien es mayor de edad, de oficio de su hogar y de ese domicilio, durante el período comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro;

## Resulta:

Que de conformidad con lo expresado en la Carta-Cuenta que corre al folio 12, hubo un movimiento de ingresos y egresos, durante el período ya indicado de cincuenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho Córdobas con Tres Centavos..... (C\$ 57,368.03), incluyendo los saldos iniciales y finales; y

## Considerando:

Que una vez concluida la glosa Administrativa de esta cuenta que estuvo a cargo del contador de esta Sala, señor Pedro J. Romero, hace constar en pliego de reparos que corre al folio 9, un reparo pendiente, pasando a continuación estas diligencias al conocimiento del señor Contra-

lor de Cuentas Locales, según autos de las nueve y treinta minutos de la mañana del diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, disponiendo esa superioridad que este expediente ya formado pase a la glosa Judicial, a cargo del suscrito, por tanto, fue puesto el "cúmplase" de ley a las diez de la mañana de este mismo día y año, auto que corre al reverso del folio 9; y

## Considerando:

Que en escrito presentado a las ocho de la mañana del veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, folio 11, el Defensor de Oficio, señor Ramiro Catón C., pidió se le tuviese por personado como aporado de la señora Eva Ramona de Zavala, de conformidad con el Poder otorgado a su favor, ante los oficios del señor Juez Local de lo Civil de esa ciudad, el suscrito lo tuvo por personado en providencia de las ocho y quince minutos de la mañana de la misma fecha de la petición, mandando tomar razón del Poder presentado como prueba de su legal personería y a correr los traslados de ley a las partes; y

## Considerando:

Que por escrito del veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, folio 13, el apoderado señor Catón C., devolvió el traslado expresándose así: "Los cinco reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la glosa Administrativa y Judicial, por los contadores que intervinieron, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". El suscrito dio traslado al señor Fiscal General de Hacienda, para los fines consiguientes y al ser evacuado por este funcionario, está de acuerdo en que se dicte la sentencia correspondiente, como puede verse en escrito que corre al pie del folio 13; y

## Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la glosa Administrativa y Judicial, según razonamientos al margen de cada uno de ellos, y no teniendo la cuentadante señora de Zavala, ninguna responsabilidad en este Juicio, se llamó a autos en providencia de las ocho de la mañana del treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

## Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión

del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de derecho con apoyo en el Art. 151 de la ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta en la forma presentada es buena, y por consiguiente se aprueba, quedando la señora Eva Ramona de Zavala, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de la ciudad de Ocotal, cabecera del departamento de Nueva Segovia, por lo que hace al período comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, Segundo de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial y archívese.

Gonzalo Yescas R..  
Tramitador Judicial.

María Auxiliadora Pérez U..  
Sria.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### Representantes de Nicaragua a Reuniones Internacionales

No. 118

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar Representante del Gobierno de Nicaragua al Décimo Período de sesiones del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referentes a la Leche y los Productos Lácteos, que se celebrará en la ciudad de Roma, Italia, del 25 al 31 de agosto de 1967, al Señor Coronel Don Ernesto Matamoros Meza, Embajador de Nicaragua en dicho País.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese:—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de Julio de mil novecientos sesenta y siete, «Año Rubén Darío».—A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, *Leandro Marín Abaúnza*.

No. 126

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar Representante de Nicaragua en la Cuarta Reunión de la Comisión Técnica de Fomento del Turismo, que se verificará en la ciudad de Lima, Perú, a partir del 31 de Julio en curso, al Doctor Leandro Marín Abaúnza, Vice-Ministro de Estado de Relaciones Exteriores.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío».—A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.

No. 128

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar Representante de Nicaragua en la Quinta Reunión de la Comisión Técnica de Equipamiento Turístico, que se inaugura hoy en la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, República de Ecuador, al Señor Genaro R. Cuccalón Jiménez, Cónsul de Nicaragua en dicha ciudad.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, venticinco de Julio de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío».—A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.

### Nombramiento de Representante a V Reunión de Comisión Técnica de Equipamiento Turística Cancelado

No. 127

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo número Ciento Veinticinco, de fecha veintidós de Julio en curso, por el cual se nombró al Director del Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Doctor Santos Vanegas Gutiérrez, Representante de Nicaragua a la Quinta Reunión de la Comisión Técnica de Equipamiento Turístico, que se verificará en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, venticinco de Julio de mil novecientos sesenta y siete.—«Año

Rubén Darío. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.

**Delegación de Nic. a Conferencia de Ejército Americano en Buenos Aires**  
No 137

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:— Organizar la Delegación de Nicaragua a la VII Conferencia de Ejércitos Americanos, que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 28 de Octubre al 8 de Noviembre de 1966, en la forma siguiente: Jefe de la Delegación: Señor Coronel G. N., José Dolores García, Ministro de Defensa. Delegados: Señores Coroneles (Inf.) G. N., César A. Borge C., y José Agurto R.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, *Carlos Manuel Pérez Alonso*.

**Dr. Noel Sandino a Conferencia Médica en Nueva Delhi, India**  
No. 151

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:—Nombrar Delegado de Nicaragua a la Tercera Conferencia Mundial de Enseñanza Médica que se celebrará en la ciudad de Nueva Delhi, India, del 20 al 25 del corriente mes, al Dr. Noel Sandino, Contralor General de Salubridad Pública.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbida*.

**Delegación de Nic. a Conferencia Regional de Directores de Aeronáutica Civil de Latinoamérica**  
No. 152

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:— Organizar la Delegación de

Nicaragua a la Conferencia Regional de Directores de Aeronáutica Civil de Latinoamérica, que se verificará en la Ciudad de México, D. F., Estados Unidos Mexicanos, del 22 de Noviembre en curso al 22 de Diciembre próximo, en la siguiente forma: Delegado y Jefe de la Delegación, Mayor Piloto Aviador Orlando Villalta Roa, Director General de Aeronáutica Civil. Delegados Asesores: Señores Ramón H. Santamaría Blanco; Mario Espinoza Amié y Pablo Hernández Almendárez.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

**Compra el Estado Parcela de Terreno de Sucesión Somoza García en Quinta "Nina"**

No. 70

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al Fiscal General de Hacienda, Doctor Salvador Buitrago Ajá y al Fiscal Específico Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca ante el Notario Público Doctor Orlando Buitrago Méndez a otorgar y suscribir escritura pública de compraventa, por lo cual el Estado, Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua adquiere por la cantidad de Cuatrocientos veintiún mil ciento veintiséis córdobas y sesenta y cinco centavos (¢421.126.65) de la Sucesión del General Don Anastasio Somoza García, una parcela de terreno, que en el plano de urbanización de la finca «Quinta Nina» se identifica con la letra «H», que era semiurbana y ahora es urbana, compuesta de ocho lotes cuyos linderos especiales y detalles se especifican en los títulos respectivos, inscritos así: Los lotes número Uno, Dos, Tres, y Ocho, bajo No. 5970,

Tomo CDLVI, folio 203; el lote número Cuatro, bajo número 14 619, Tomo CCLXXV, folios 89/90, Asiento 3o.; El lote número Cinco, bajo No. 14531, Tomo CDXLII, folios 240/41, Asiento 3o.; el lote Número Sels, bajo No. 25.100, Tomo CDXLII, folios 250/51, Asiento 3o. y el lote número siete, bajo No. 25099, Tomo CDXLII, folios 248/9, Asiento 3o. Todos en la Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Managua.

La parcela a comprarse, tiene los linderos generales siguientes: Norte, Manzana «O», calle de por medio; Sur, Carretera Norte; Este, manzana «I», 22a. Avenida Noreste en medio; Oeste, Manzana «E», 21a. Avenida Noreste en medio. Este inmueble lo usará la Dirección General de Aduanas.

Arto. 2o.—Se autoriza al representante del Gobierno para que establezca las demás cláusulas que estime conveniente para el mejor aseguramiento de los intereses del Estado en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Prórroga a Firma O. y M. Railey & Cía. Ltda. para Iniciar Actividades de Producción**

No. 2248—B/U No. 685190—C\$ 120.00

No. 98

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el inciso a) del Arto. 21 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma: *O. y M. Dailey & Cía. Ltda.*, para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial se le conceda prórroga de un año para iniciar las actividades de producción de su Planta Industrial protegida por Decreto No. 145 del 7 de Agosto de 1965, publicado en «La Gaceta» No. 215 del 23 de Septiembre de 1965.

Segundo: El Decreto No. 145 antes citado que en su Visto Segundo se refiere a la Clasificación de Fundamental de Industria Nueva otorgada a dicha Planta, condicionada a iniciar su producción el día 1 de agosto de 1967.

Considerando:

Que el inciso a) del Arto. 21 de la antes citada Ley, faculta al Poder Ejecutivo para conceder prórroga si fuere necesario por un período no mayor que el originalmente establecido.

Por Tanto:

De conformidad con el inciso a) del Arto. 21 de la Ley antes citada,

Decreta:

Arto. 1o.—Conceder a la firma *O. y M. Dailey & Cía. Ltda.*, prórroga hasta el día 1 de Agosto de 1968 para que inicie las actividades de producción de su Planta Industrial protegida por el Decreto No. 145 antes citado.

Arto. 2o.—Publicar este Decreto en el Diario Oficial «La Gaceta».

Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete.—(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) *Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Economía.—(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

## Ministerio de Economía

**Decreto de Protección Industrial a Favor de Sra. Ma. Auxiliadora Vigil de Hermoso**

Reg. 2122—B/U No. 673151—C\$ 368.00

Decreto No. 17

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 2o. del Decreto No. 1171 del 18 de marzo de 1966, publicado en «La Gaceta» No. 78 del 12 de abril de 1966,

Vistos:

Primero:—La solicitud presentada por la señora *María Auxiliadora Vigil de Hermoso* para que, de conformidad con el Arto. 2o. del Decreto No. 1171 citado, se equipare la Planta Industrial de su propiedad protegida por Decreto No. 77 del 11 de Mayo de 1964 publicado en «La Gaceta» No 178 del 6 de

Agosto del mismo año, con su similar Salvadoreña, propiedad de la firma: Delicia Sociedad Anónima.

Segundo:—El Diario Oficial de la República de El Salvador, Número 175 del 24 de Septiembre de 1965, en el que se publican las exenciones concedidas a la firma: Delicia Sociedad Anónima.

Considerando:

Que la Planta propiedad de la firma solicitante está en desventaja competitiva respecto a su similar salvadoreña, la cual tiene mayores plazos para el goce de los privilegios y franquicias concedidos a ella;

Que las Plantas Industriales propiedad de los Señores Roberto J. Lanning y Míriam Palma de Cerna, también están en desventaja competitiva; Que los artículos que producen estas Plantas gozan de libre comercio; Que al comprobar la actual situación de las Plantas Industriales mencionadas con respecto a su similar de El Salvador, el Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía está obligado a conceder las franquicias y exenciones aludidas en el Arto. 2o. del referido Decreto No. 1171, ya que estas Plantas Industriales reúnen los requisitos necesarios para que dichas exenciones les sean concedidas.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 2o. del Decreto No. 1171 antes citado,

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar a los Señores Roberto J. Lanning, María Auxiliadora Vigil de Hermoso y Míriam Palma de Cerna, en lo que se refiere única y exclusivamente a sus Plantas Industriales, iguales franquicias y exenciones fiscales a la que goza su similar de El Salvador aludida en el Visto Primero, las cuales son las siguientes:

- a) Franquicia aduanera sobre la importación de: motores, maquinarias, herramientas, equipos y accesorios necesarios para el mantenimiento adecuado de las operaciones de la Planta o para la ampliación o mejora de sus instalaciones.
- b) Franquicia aduanera para la importación de Materias Primas, artículos semi-elaborados o materiales similares que entren en la composición o en el proceso de elaboración, empaque o envase del producto terminado.

Las franquicias a que se refieren los acápite anteriores solamente podrán otorgarse cuando los artículos o productos que se pretenda importar sean indispensables para la Planta Industrial en cuestión, no se produzcan en el país en forma y cantidades que permitan adquirirlas en cantidades satisfactorias y que los pedidos vengán directamente consignados al industrial favorecido o para notificarse a éste.

Para el uso de estas franquicias la firma beneficiaria de este Decreto deberá, presentar al Ministerio de Economía lista de los bienes requeridos para la ampliación y mantenimiento de las operaciones de la Planta, así como de las Materias Primas y demás artículos a usarse en la producción. Este Despacho las examinará y tomando en cuenta la naturaleza y necesidades de la Planta, así como de la composición de los productos que elabore, las aprobará y comunicará la Resolución que consigne las importaciones autorizadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien la firma beneficiaria deberá solicitar en cada caso, las franquicias o exenciones respectivas.

Las listas así aprobadas podrán ser modificadas por una nueva Resolución del Ministerio de Economía, de conformidad con las necesidades de la Planta.

El vencimiento de las franquicias a que se refieren los acápite anteriores será el día 1 de Diciembre de 1974.

- c) Exención total hasta el 1 de diciembre de 1969, de los impuestos sobre el establecimiento o explotación de la Planta y sobre la producción y venta en fábrica de los productos que elabore y, reducción del mismo impuesto en un 50% por cinco años más a continuación de los primeros de exención total, esto es, hasta el día 1 de Diciembre de 1974.
- d) Exención total hasta el día 1 de diciembre de 1969 de los impuestos que gravan el capital invertido directamente afecto a la Planta y reducción del mismo impuesto en un 50%, por cinco años más a continuación de los primeros de exención total, esto es, hasta el 1 de diciembre de 1974.

Arto. 2o:—Publicar el presente Decreto en «La Gaceta», Diario Oficial, para que surta efectos desde el día de su publicación.

Este Decreto se dicta de conformidad con la Ley en que se basa que es la que actualmente rige el status de la industria que él favorece aunque haya situaciones no previstas en el texto del mismo; y podrá ser adicionado, modificado o derogado cuando a nivel centroamericano se negocien condiciones que modifiquen la situación que lo originó.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un día del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete.—A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Ing. *Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Economía.

## SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

## Nombre Comercial

Nº 2271 —B/U Nº 681245— ₡ 90.00

The Regina Corporation, mediante apoderado Dr. Luis Manuel Areas Prieto, solicita registro Nombre Comercial:

«The Regina Corporation»

Para identificar: Negocios en Accesorios Eléctricos, Artefactos de Lavandería, Filtros y Refrigeradores.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, veintiséis Abril mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

## Marcas de Fábrica

Nº 2098 —B/U Nº 667701— ₡ 90.00

W. & A. Gilbey Limited, Inglaterra, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«I. D. V.»

Para: Clases 50 y 52.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, ocho Agosto mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Srlo.

3 3

Nº 2242 —B/U Nº 680715— ₡ 45.00

Olin Mathieson Chemical Corporation, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Terraclor»

Para: Clase 8.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintidós Junio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Nº 2241 —B/U Nº 680715— ₡ 45.00

Merk & Co., Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Duofase», «Moduret», «Thiprazole»

Para: Productos Medicinales, Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, dieciocho de Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 2245 —B/U Nº 680714— ₡ 90.00

The Pillsbury Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clase 48.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, dos Marzo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 2244 —B/U Nº 680714— ₡ 90.00

John B. Stetson Company, mediante apoderado, solicita registro Marcas:



Para: Vestuario, Clase 42.

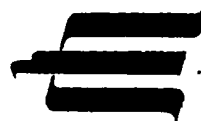
Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, diecinueve Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 2243 —B/U Nº 680715— ₡ 90.00

Eagle Pencil Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clase 40.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintitrés Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

## SECCION JUDICIAL

## Remates

Nº 2282 —B/U Nº 685670— ₡ 90.00

Cinco tarde diecinueve Septiembre corriente año remataráse local este Juzgado calculadora marca Walther S-33 Serie 1.546.461; máquina registradora marca Anker, color café crema; máquina escribir marca «Olimpia», Serie 7-1501520.

Ejecuta: Orton W. Dailey V. S. Bendeck, S. A.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintidós Agosto mil novecientos sesentisiete. — Manuel Barquero Osorno. — Nohel Villavo.

3 1

Nº 2288 —B/U Nº 686317— ₡ 90.00

Cinco tarde doce Septiembre próximo, local este Juzgado, subastaráse finca número 7406; Folio 259; Tomo 223; Asiento 5, Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Daniel Pallais Sacasa.

Base subasta: ₡ 33.451.11 más intereses, costas ejecución.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, Distrito Nacional, dieciocho Agosto de 1967. — Manuel S. Barquero, Juez. — M. Lourdes Bolaños, Srta.

3 2

Nº 2252 —B/U Nº 611518— ₡ 90.00

Tres tarde veintitrés Septiembre próximo remataráse mejor postor finca en El Pájaro, cien manzanas extensión, lindante: norte, Alejo Pérez; sur, Esteban Martínez; oriente, Bernardino Lúquez; occidente, Evangelista Arauz.

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Vicente Vanegas Montoya a Mario Gutiérrez Zeledón.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Agosto veintidós de mil novecientos sesentisiete. — Vicente González, Secretario.

3 3

**Títulos Supletorios**

No 1910—B/U No 640826— ₡ 45.00  
Paulino Huete Pérez, solicita supletorio ocho manzanas San Roque; oriente, Rosario Urbina; occidente, norte, Petrona Rivera; sur, Salvador Machado.

Doscientos Córdoba.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, dieciocho Julio mil novecientos sesentisiete.—Aclaelo Gutiérrez.—Nic. Ramos, Srío.

3 3

No 1922—B/U No 624638— ₡ 45.00  
Antonio Bejarano solicita supletorio urbano Barrio Obrero; oriente, Laura Cueto; poniente, Juan Segura; norte, calle; sur, Apolonio Calderón.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinte Julio mil novecientos sesentisiete.—Gladys Cerda, Sría.

3 3

No 1921—B/U No 624593— ₡ 45.00  
Socorro Cruz Herrera, solicita título urbana San Jorge, treinta y una por treinta y ocho varas; oriente, Julia Alvarado; poniente, Josefina Pérez; norte, Raulfo Jiménez; sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciséis Junio mil novecientos sesentisiete.—Moisés Cole.

3 3

No 1919—B/U No 635823— ₡ 90.00  
Eusebio Pérez solicita supletorio rústico La Ceiba, sitio Hato Grande, cuarentiséis por sesenta varas, lindante: norte, oeste, Ramiro Saborfo; sur, mediante camino Yader Icaza; este, Pastora Martínez. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Julio mil novecientos sesentisiete.—Leyla de Gómez, Sría.

3 3

No 2110—B/U No 636648— ₡ 90.00  
Antonia de Espinoza, solicita supletorio rústico, Lecheguagos veinte manzanas, lindante: Oriente, Jesús Reyes; Poniente, Fabián Leytón; Norte, mediante camino Bruno Reyes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, 8 Agosto mil novecientos sesentisiete.—Leyla de Gómez, Sría.

3 3

No 2005—B/U No 607341— ₡ 45.00  
José María Tórriz solicita supletorio rústico «Licoroy», esta jurisdicción, lindante: oriente y norte, el compareciente; occidente, Porfirio Tórriz; sur, Francisco Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, veintiséis Julio mil novecientos sesentisiete.—O. Tórriz G., Srío.

3 2

No. 2004—B/U No. 607228— ₡ 45.00  
Federico Lagos solicita supletorio treinta manzanas, sitio Cacala, limitado: oriente, Pedro Flores; occidente, Froilán Calderón; norte, Lucas Castellón; sur, Crescencio Calderón.

Opónganse.

Juzgado Local. Limay, veinte de Julio del sesenta y siete.—José Angel Pérez.

3 2

No. 2006—B/U No. 621419— ₡ 90.00  
Francisco, Bernardo, Plácida Acuña Cruz solicitan supletorio Palacagüina, lotes rústicos, lindantes: 1o. quince manzanas; norte, Juan Ruiz; sur, carreteras; oriente, Eduardo Martínez; occidente, Helodoro Cárcamo. 2o. veinte manzanas; norte, solicitantes; sur, Sirio Jamall; oriente, camino real; occidente, Eduardo Martínez. 3o. ocho manza-

nas; norte, Justo Joya; sur, Nicolás Ollvas; oriente, Rosalfo Cruz; occidente, Braulio Acuña.

Opónganse.

Palacagüina, uno Julio mil novecientos sesentisiete.—Tomasa Martínez, Secretaria.

3 2

No. 2009—B/U No. 621433— ₡ 45.00  
Rosibel Flores de Pineda solicita supletorio casa solar Palacagüina; norte, Esperanza Guzmán, calle enmedio; sur, Francisco García; oriente, occidente Gregoria Matey, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete Julio mil novecientos sesentisiete.—Efraím Espinoza, Secretario.

3 2

No 2020—B/U No 647433— ₡ 45.00  
Agustín Ramos Puerta pide supletorio cinco manzanas, limitadas: oriente, Leandro Matus; poniente, José Rodríguez Blen; norte, Eduardo Hernández; sur, Genaro García.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, dieciocho Julio mil novecientos sesentisiete.—Leónidas Sánchez, Secretario.

3 2

No 2021—B/U No 490296— ₡ 45.00  
Marcos Jirón solicita título, rural Barrio Jirones; oriente, Alonso Gutiérrez; poniente, Segundo Arévalo; norte, Rodolfo Jirón; sur, Carlos Gutiérrez, Griselda Jirón.

Opóngase.

Diriomo, veintiocho Junio mil novecientos sesentisiete.—Manuel Ayala L., Srío.

3 2

No 2022—B/U No 640986— ₡ 45.00  
Francisco Arévalo Montenegro solicita supletorio veinticinco manzanas; norte, propiedad Lázaro Moreno; sur, Benicio Arévalo; oriente, Francisco Arévalo; poniente, María Vallejos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, quince Julio mil novecientos sesentisiete.—O. Gutiérrez.—Hugo Tercero.

3 2

No 2023—B/U No 635344— ₡ 45.00  
Juana Leiva Altamirano, solicita supletorio casa solar; norte, Vicente Palma; sur, Quebrada Grande; oriente, Candelario Lanuza; occidente, Tiburcio Morán.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, quince Julio mil novecientos sesentisiete.—O. Gutiérrez.—Hugo Tercero, Srío.

3 2

No 2041—B/U No 635344— ₡ 45.00  
Ramona Barrera supletorio predio urbano, limitado: oriente, Santos Lagos; poniente, Angela Osorio; norte, María Salazar sur, Leonte Pallais.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Paz Centro, primero Agosto, mil novecientos sesentisiete.—O. Berríos, Srío.

3 2

No 2256—B/U No 618690— ₡ 45.00  
Sergio y Cándida Pérez, solicitan título propiedad Quilalí; norte, Josefa López; sur, Daniel Tercero; oriente, Nefalí Zeledón; occidente, Sergio Tercero. Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, treinta Junio mil novecientos sesentisiete.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1



No. 2255 — B/U No. 618691 — ₡ 45.00

Alfonso Hernández Loza, pide título inmueble jurisdicción San Fernando; norte, Eleazar Hernández; sur, y oriente, Plaza; occidente, Modesto Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotlán, diecinueve Agosto mil novecientos sesentisiete. — Reynaldo Zúñiga.

3 1

No 2254 — B/U No 668103 — ₡ 45.00

Guillermo Novoa Estrada pide título inmueble jurisdicción Júcaro; norte, Francisco Ponce Talavera; sur, Porfirio Espinoza; oriente, Dalmasio Cárdenas; occidente, Guadalupe Pérez.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotlán, veinte Junio mil novecientos sesentisiete. — Reynaldo Zúñiga.

3 1

No 2260 — B/U No 664696 — ₡ 90.00

Julio Mendoza solicita supletorio rústico, Nagaro-te, cinco manzanas un cuarto, lindantes: norte, este, Julio Gallo; sur, Ventura Martínez; oeste, Lázaro Guerrero, Ventura Martínez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Julio mil novecientos sesentisiete. — Leyla de Gómez, Sra.

3 1

No. 2266 — B/U No. 640211 — ₡ 45.00

Zeneida Martínez solicita supletorio casa, limitada: oriente, Constantino Guerrero; occidente, Josefa Benavides; norte, casa Miguel Midence y sur, casa Ramona Palma.

Opónganse.

Juzgado Local Limay. Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — José Angel Pérez.

3 1

### Donaciones de Terrenos Ejidales

No 2025 — B/U No 621398 — ₡ 90.00

Teresa Loáisiga de Martínez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta terreno ejidal de cinco manzanas situado en Comarca de Cuajachillo, y linda: norte, finca de Carlos Martínez; sur, el de José del Carmen Dávila Carpio; oriente, camino de por medio el de Angela Barberena; y occidente, finca de Guillermo Selva.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y siete. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares E., Secretario.

Teófilo, Reymundo y Eugenio, todos Poveda Ruiz solicitan arrendamiento terreno ejidal, El Melonar, Somoto, seis manzanas y media aproximadamente, con casa, linderos: norte, occidente, Laureano Hernández, camino por medio; sur, sucesión Poveda y Luis Valeriano; oriente, Rubén Peralta.

Opónganse.

Somoto, 22 Julio 1967. — Gabriel López, Secretario.

3 3

No 2024 — B/U No 640968 — ₡ 90.00.

Genaro Rodríguez Rodríguez, solicita se le otorgue escritura donación gratuita irrevocable solar ejidal esta ciudad, treinta y tres varas y media cada uno sus cuatro lados, lindante: oriente, Demetria Alfaro y otros; occidente, Heliodoro Tercero y otro, mediando calle; norte, Germán Blandón, mediando avenida; sur, Hilario Tercero.

Oponerse legalmente.

Alcaldía Municipal. Estelí, veintisiete Julio mil novecientos sesentisiete. — Lilliam Vilchez v. de B.

3 3

### Donación de Terrenos Municipales

No 2153 — B/U No 621637 — ₡ 45.00

Lilliam viuda de Ocampos solicita donación solar; norte, Ramón Alfaro; sur, Heberio Pinell; oriente, Sara Toledo, calle en medio; occidente, Reynaldo Fiallos.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, 9 de Agosto 1967. Gabriel López Martínez, Srlo. Municipal

3 1

No 2154 — B/U No 621636 — ₡ 45.00

Lilliam viuda de Ocampos solicita donación solar; norte, Rosa Ponce; sur, Marcos Umazor; oriente, Tomás Rodríguez; occidente, María Ríos.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, 9 de Agosto 1967. — Gabriel López Martínez, Srlo. Municipal.

3 1

### Cancelación Inscripción de Hipoteca

No 2290 — B/U No 670268 — ₡ 15.00

Sucesores Pedro Emiliano Rivas, ógase dentro Cinco días, cerca Cancelación Inscripción Hipoteca, solicitada Alfredo Abud Blanco, anotada No 2724.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintiséis Agosto mil novecientos sesentisiete. — Carlos Martínez L.

1

### Citación de Procesado

Reg. 227

Por segunda vez, cítase y emplázase al procesado Hilario Fuentes Rayo, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por los delitos de lesiones cometidos en las personas de Roque Paut Hudiel, de veintiséis años de edad, casado, agricultor, residente en el Valle Potrerillos, de esta jurisdicción, y Hermenegildo Hudiel Rocha, de cincuenta y un años de edad, y de las mismas calidades del anterior; bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dicte los mismos efectos que si estuviere presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — H. Osorno Fonseca. — Guillermo Sotomayor O., Srlo.

Es conforme con su original. Estelí, veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Guillermo Sotomayor O., Srlo.

1